



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 14 de setiembre del año 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO: El Informe N° 035-2023-MPSCH/DEMUNA de fecha 13 de Setiembre del 2023, emitido por la Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y del Adolescente de la Provincia de Santiago de Chuco, la abogada Steffanie Mariel Vasquez Orrillo, mediante el cual solicita el reconocimiento de los integrantes del equipo coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santiago de Chuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, la Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y del Adolescente (DEMUNA) pone en conocimiento que el día 07 de Setiembre se ha procedido a realizar la elección de cuatro (04) representantes a nivel provincial del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que es atribución del Alcalde “*Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que “*Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades provinciales “*establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, (...)*”;

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA de la Provincia de Santiago de Chuco, se constituye como un espacio de consulta conformado por ocho (08) niñas, niños y adolescentes entre los ocho y 16 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 16-2016-MPSCH de fecha 09 de Setiembre de 2016, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santiago de Chuco;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 035-2023-MPSCH/DEMUNA de fecha 12 de Setiembre del 2023, la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y del Adolescente, ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santiago de Chuco el día 07 de Setiembre;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666-2023-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N°27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santiago de Chuco, siendo los siguientes:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
01	COORDINADORA GENERAL	EMMILY BRIANA PAREDES CASTRO	63473442
02	SUB COORDINADOR GENERAL	DIEGO SEBASTIAN CONTRERAS PEREDA	61796817
03	COORDINADOR DE ACTAS	YENER JOHAN ROMÁN BARRETO	63473422
04	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	LIAN DAVID DE GRACIA TRUJILLO	78540539

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santiago de Chuco, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente para que cumpla con tal fin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

